

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts.
 Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 :
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victoria 1, y Santa Eulalia, 2
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran previa orden de Sr. Gobernador de la provincia y previo aviso de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES	Pta.
De 1 a 100 lineas, cada linea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada linea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200	0'20

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia; continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 340 de 6 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.279.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE MURCIA

CARRETERA DE TERCER ORDEN DE YECLA Á LA ESTACIÓN DE ALMANSA. — TROZO PRIMERO

RELACION nominal de los propietarios interesados en la expropiación que ha de hacerse para construir la mencionada carretera, según los resultados del replanteo definitivo en el término municipal de la ciudad de Yecla.

(Conclusión) (1)

Número de orden.	Nombre del propietario.	DOMICILIO Calle y número.	Partidos y cultivos de las fincas.	LINDEROS
139	D. Antonio Marco Ortega.	Olivo, 3.	CASA DE LA ROJA Una fanega y cuatro celemines de tierra.	Saliente camino de Almansa; Mediodía herederos de Miguel Navarro; Poniente Juan Miguel Sánchez, y Norte Francisco Palao.
140	» Francisco Palao Azorin.	Santa Bárbara, 9.	CASA DE LA ROJA Una fanega y dos celemines de tierra olivar.	S. camino de Almansa; M. Antonio Ortega; P. Juan Miguel Sánchez, y N. Pedro Navarro.
141	» Pedro Navarro Candela.	Colegio, 69.	CASA DE LA ROJA El dominio directo de una fanega y dos celemines de tierra plantada de olivar por el colono siguiente.	S. camino de Almansa; M. Francisco Palao; P. Juan Miguel Sánchez, y N. José Ramón Navarro.

(1) Véase el Boletín núm. 220.

Número de orden.	Nombre del propietario.	DOMICILIO Calle y número.	Partidos y cultivos de las fincas.	LINDEROS
142	<i>Colono.</i> D.ª Agueda Chinchilla Ortiz.	Cruz de piedra, 17.	CASA DE LA ROJA El dominio útil de la finca anterior.	S., M., P. y N., los mismos.
143	D. José Ramón Navarro Candela.	Colegio, 69.	CASA DE LA ROJA El dominio directo de una fanegas y cuatro celemines de tierra plantada de olivar por el colono siguiente:	S. camino de Almansa; M. Pedro Navarro; P. Juan Miguel Sánchez, y N. camino de Almansa.
144	<i>Colono.</i> » Andrés Soriano Azorín.	San Pascual (al final).	CASA DE LA ROJA El dominio útil de la finca anterior.	S., M., P. y N., los mismos.
145	» Mateo Rubio Yago.	Niño, 33.	CASA DE LA ROJA Cuatro fanegas y cuatro celemines de tierra.	S. Isidro Soriano; M. camino de Almansa; P. dicho camino, y N. Don Luis Muñoz.
146	» Luis Muñoz Lapuente.	San Antonio, 29.	MORATILLAS Quince fanegas de tierra.	S. Mateo Rubio; M. el mismo; P. camino de Almansa, y N. Juan Bañón.
147	» Juan Bañón Ibáñez.	San Ramón, 123.	MORATILLAS Una fanega y seis celemines de tierra olivar.	S. D. Luis Muñoz; M. el mismo; P. camino de Almansa, y N. Juan Ortega.
148	» Juan Ortega Palao.	Cruz piedra, 22.	MORATILLAS Una fanega de tierra.	S. Juan Bañón Ibáñez; M. el mismo; P. camino de Almansa, y N. Doña Eulalia Navarro.
149	D.ª Eulalia Navarro Palao	San Francisco, 3.	MORATILLAS Cuatro fanegas de tierra.	S. Juan Ortega; M. camino de Almansa; P. dicho camino, y N. D. Luis Muñoz.
150	D. Luis Muñoz Lapuente.	San Antonio, 29.	MORATILLAS Cuarenta fanegas de tierra.	S. D.ª Eulalia Navarro; M. el interesado; P. el mismo, y N. José Ramón Ortuño.
151	» José Ramón Ortuño Juan.	Colón, 96.	MORATILLAS Catorce fanegas y seis celemines de tierra, parte plantado de viña.	S. camino de Almansa; M. D. Luis Muñoz; P. el interesado, y N. Don Luis Muñoz.
152	» Luis Muñoz Lapuente.	San Antonio, 29.	MORATILLAS Diez fanegas de tierra.	S. D.ª Luisa Navarro; M. José Ramón Ortuño; P. camino de Almansa, y N. D.ª Luisa y D.ª Eulalia Navarro.
153	D.ª Luisa y D.ª Eulalia Navarro Palao.	San Francisco, 3.	MORATILLAS Cinco fanegas de tierra.	S. camino de la Fianza; M. D. Luis Muñoz; P. camino de Almansa, y N. las interesadas y carril.

Yecla 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Pascual Andrés.—El Secretario, Fausto Ibáñez.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Yecla.»

La relación que antecede se publica en este periódico oficial, para que en el preciso término de treinta días, se presenten las reclamaciones oportunas, conforme se dispone en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y en el 23 del reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año.

Murcia 26 de Noviembre de 1901.

El Gobernador,

Jerónimo del Moral.

Número 2.364.

OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE CARRETERAS

Subasta.

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas fecha 23 de Noviembre anterior, este Gobierno de provincia, señala el día 15 de Enero próximo á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del servicio de abastecimiento durante el año 1902, á los faros de Estacio, Hormiga, Escombreras y Cabo-Tiñoso, correspondiente á esta provincia, bajo el tipo de 4.362 53 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sección administrativa de Obras públicas de este Gobierno y Alcaldía de Cartagena, con sujeción á los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la oficina de Obras públicas, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados arrojándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad ha de consignarse previamente en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el cinco por ciento del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de inserción del anuncio en la «Gaceta» y *Boletín oficial* de la provincia, á cuyo fin se le exigirá el recibo de pago al tiempo de extender el contrato, según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Septiembre de 1875, inserta en la «Gaceta» del 30 de dicho mes y año.

El plazo para la presentación de la fianza, según previene el art. 3.º del Real decreto de 11 de Junio de 1886, no pasará de 15 días y de lo contrario sin más trámites se declarará nula la adjudicación de la subasta con pérdida del depósito provisional.

Murcia 5 de Diciembre de 1901.

El Gobernador.

Jerónimo del Moral.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia con fecha cinco de Diciembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de abastecimiento á los faros de Estacio, Hormiga, Escombreras y Cabo-Tiñoso, en esta provincia, durante el año 1902, se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.369.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACIÓN de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Alfredo Kindelán, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
15.568	Pedro y Donato.	Demarcac.	Pala del Tardio.	Ilfre.	Mazarrón.	Fernando Oliva.	Franc.º Narbona	Ana.	Salvador Flores.	Lorca.
15.582	María.	Id.	Collado de los Morales.	Id.	Id.	Antonió Belmonte.	»	El Salvador.	El mismo.	Id.
15.638	El Buen Pastor.	Id.	Cueva Ahumada.	Id.	Id.	Pedro Martínez.	»	San José.	José Belmonte.	Murcia.
15.639	La Atrevida.	Id.	Cabezo de los Balcones.	Id.	Id.	El mismo.	»	Jerusalén.	Salvador Castaño.	Id.
								La Moreta.	Francisco Martínez.	Cartagena.
								Cabnegret.	Pedro Martínez.	Murcia.
								María del Carmen.	Miguel Ruiz Blesa.	Id.
								La Morera.	Francisco Martínez.	Cartagena.
								Dulcino.	Herederos de D. Ignacio Bas-terrechea.	»
								Trinidad.	Camilo Aguirre.	Cartagena.
								Santa Adelaida.	Herederos de D. José Anto- nio Márquez.	Lorca.

Del 14 Diciembre al 21 del mismo.

OBRAS PÚBLICAS—FERROCARRILES

ESTADO que manifiesta las denuncias hechas en este Gobierno civil por la Intervención del Estado en la explotación de los ferrocarriles durante el mes de Noviembre último, con expresión de los correctivos propuestos y de los impuestos por este Gobierno.

Número de don-	Designación de la Compañía.	Designación de la línea.	Designación de la falta cometida por la Empresa citada.	Clasificación por la intervención de ferrocarriles y correctivos propuestos.	Correctivos impuestos por este Gobierno ó estado actual de los expedientes	OBSERVACIONES
1	Madrid á Zaragoza y Alicante.	Albacete á Cartagena.	Retraso de 37 minutos del tren correo número 34.	No se ha hecho clasificación ni impuesto correctivo por estar el expediente en tramitación.	Pedido informe á la tercera división técnico administrativa de ferrocarriles.	
2	Id.	Id.	Idem de 43 minutos del tren correo núm. 34.	Id.	Id.	
3	Id.	Id.	Idem de una hora y 53 minutos del tren mixto número 31.	Id.	Id.	
4	Id.	Id.	Idem de 35 minutos del tren correo núm. 34.	Id.	Id.	
5	Id.	Id.	Idem de una hora y 23 minutos del tren correo núm. 34.	Id.	Id.	

Murcia 4 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, *Jerónimo del Moral*.

Cuarta sección.

Número 2.247.

Edicto.

Don Francisco Gonzalez Anleo, Comandante de caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de Valencia en la plaza de Cartagena y nombrado para evacuar en D.^a Francisca Lobo y Lobo, viuda del Sargento de infantería Pedro Carrillo Castaño, un exhorto procedente del expediente abintestado que por fallecimiento del mismo se instruye en la Coruña.

Usando de las facultades que el concede el art. 386 del Código de justicia militar, por el presente edicto cita, llama y emplaza á la referida D.^a Francisca Lobo y Lobo, residente anteriormente en esta ciudad y cuyo paradero en la misma no ha podido ser hallado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente de su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ó se presente en este Juzgado sito en la calle de Molina, número cinco, con el objeto expresado y de entregarla además un testimonio de la resolución dictada en el expediente de referencia, y caso de hallarse imposibilitada de verificarlo manifieste á este Juzgado su actual residencia.

Dado en Cartagena diez y nueve de Noviembre de mil novecientos uno.—Francisco G. Anleo.—Rubricado.—De su orden, El Cabo Secretario, Camilo Armengol.

Número 2.294.

Don Pedro González Maroto, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la causa contra el fogonero de primera clase José González Pardo, por quedarse en tierra á la salida del buque crucero «E. Carlos V» á la mar del puerto de Ferrol y consumir la deserción.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de José González Pardo, de

pelo castaño y ojos azules, color trigüeño, nariz regular, barba id. y estatura id., acusado del delito de quedarse en tierra á la salida del buque á la mar y consumir la deserción.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de veinte días se presente en este buque; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan á su detención ordenando sea conducido con custodia á este Juzgado y á mi disposición.

A bordo «Carlos V» Cartagena 15 de Noviembre de 1901.—El Juez instructor.—Pedro González.—Por mandato del Sr. Juez, Manuel Jiménez.—Pedro González Maró O.

Quinta sección.

Número 2.374.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Circular.

Conforme á lo dispuesto por esta Administración en las prevenciones 6.^a y 7.^a de la circular de 28 de Septiembre último, inserta en el número 235 de *Boletín oficial*, correspondiente al día cuatro del siguiente mes de Octubre, las matrículas de industrial, referentes al año próximo venidero, sus copias y las respectivas listas cobratorias, deberían estar terminadas y en poder de estas oficinas antes del día primero del mes actual; y como haya varios Alcaldes, aunque no muchos, que todavía no han cumplido dicho servicio, se les fija un nuevo y último plazo, para que lo verifiquen, que ha de comenzar en esta fecha y terminará el próximo día doce, debiendo hacer presente que, una vez terminado el nuevo plazo

que se concede, sin haberse recibido por esta Administración los documentos referidos, se nombrarán comisionados especiales, que pasen á recogerlas á costa de dichas Autoridades y de los Secretarios del respectivo Ayuntamiento. Murcia 6 de Diciembre de 1901.—José A. de la Fuente.

Sexta sección.

Número 2.356.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CALASPARRA

Edicto.

Don Juan Ruiz Urrea, Alcalde constitucional de la villa de Calasparra.

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan á venta libre los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante los próximos años 1902, 1903 y 1904, cuyo remate tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día diez y siete del presente mes y hora de las once, bajo el tipo total de treinta y nueve mil ochocientos veinte pesetas veintisiete céntimos, por cada un año, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La licitación se verificará por pujas á la llana, y todo lo demás referente á ella, se ajustará al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la su basta.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Calasparra 3 de Diciembre de 1901.—Juan Ruiz.

Octava sección.

Número 2.345.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Don Pablo Simón Herrada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Miras Navarro, hijo de Salvador y María, de veinticinco años, casado, jornalero, natural y vecino de Aguilas, con residencia en Orán, para que en término de diez días, á contar desde la inserción en dicha «Gaceta», comparezca en este Juzgado, á fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad en que se decreta su prisión en causa que se le ha seguido por lesiones; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, interés de todas las Autoridades de la Nación, procedan á la busca y captura de dicho procesado y habido se lo conduzca á la cárcel de este partido y á mi disposición mediante estar decretada su prisión en dicha causa.

Dada en Lorca á treinta de Noviembre de mil novecientos uno.—Pablo Simón.—El Actuario, José Felices.

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE CARTAGENA

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito en Custodia, número 4, expedido por este Banco á favor de Don Dámaso Rodríguez Arango, se anuncia en cumplimiento y á los efectos del art. 32 de los Estatutos.

Cartagena 2 de Diciembre de 1901.—Romualdo de los Mozos.